



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Octubre del 2020.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “**Dispónese la colocación de alumbrado público en un sector de Loma Negra en Banda de Varela, Circuito 9 de la Capital**”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Dispónese la colocación de alumbrado público en un sector de Loma Negra en Banda de Varela, Circuito 9 de la Capital”.-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Dispónese la colocación de alumbrado público en un sector de Loma Negra en Banda de Varela, Circuito 9 de la Capital”.-***

Que en los últimos años, los asentamientos informales y las tomas de tierra cobraron mayor protagonismo en la agenda pública. A pesar del acceso de amplios sectores a políticas públicas inclusivas, las ocupaciones persisten como conflictos en los que se concentra un vasto conjunto de vulneraciones de derechos fundamentales. Esto se relaciona con las causas y particularidades que tiene el acceso informal de los sectores populares a la tierra urbana.

En Banda de Varela existe un sector llamado Loma Negra dón todavía no se cuenta con el servicio público de alumbrado, es por ello que es necerio poner a consideración esta necesidad.

El alumbrado público es el servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

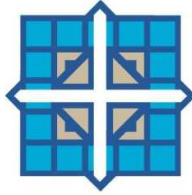
Por lo general el alumbrado público es un servicio municipal que se encarga de su instalación y mantenimiento. La mayoría de los alumbrados



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CDSFVC

públicos del mundo son de lámparas de vapor de sodio, vapor de mercurio y LED.

Sería importante poder brindar este servicio a un lugar que nació como asentamiento pero que a su vez creció arraigado por las costumbres de los vecinos, quienes hace muchos años viven bajo estas condiciones.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- “Dispónese la colocación de alumbrado público en un sector de Loma Negra en Banda de Varela, Circuito 9 de la Capital, (ver mapa anexo)”.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.-De Forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.